Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 05 NOV 2021

VISTO el Expediente MECCT-E-68222-2021 del registro de esta Gobernación; y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de impresión de dos mil (2000) ejemplares de la revista titulada "La Lupa", de Becarios de CADIC-CONICET, a través de la Dirección Editora Cultural Tierra del Fuego y la Secretaría de Cultura, dependientes del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, según detalle de Nota de Pedido N° 24/2021.

Que en orden 05 obra la aprobación de la Secretaría de Cultura.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 22/21

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será afrontado con el Fondo específico "Editora Cultura Tierra del Fuego" – Ley Provincial 768, transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente 171070599 del Banco de Tierra del Fuego Sucursal Ushuaia, denominada: "Fondo Específico Editora Cultural- Ley Provincial 768" C.J.Uo 1-24-05 Raf 575.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y N° 05/21, las Resoluciones O.P.C. N° N° 17/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para emitir el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el el Decreto Provincial N° 417/20 – Anexo II y la Resolución M.E.C.C.y T. N° 817/20 – Anexo II.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Contratación Directa N° 22/2021 referente a la contratación del servicio de impresión de dos mil (2000) ejemplares de la revista titulada "La Lupa", de Becarios de CADIC-CONICET, en los términos establecidos en el inciso I) del artículo 18, de la Ley Provincial N° 1015. Ello por los motivos expuestos en los considerando.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar el Formulario de Cotización que, como Anexo I, forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a las U.G.G.7085UG, U.G.C. UC7018, Clasificación 30000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN D.G.A.F. N° 132 /21.-

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2021
Pieza Administrativa E Nro. 68222- E - 2021- 1640 - 0/ **Fecha: 05/11/21**
RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA **Apertura: 10/11/2021 15:00**

Encuadre Legal: Ley 1015, artículo 18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre legal: Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y N° 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y N° 05/21, las Resoluciones O.P.C. N° N° 17/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/575 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Servicio de impresion. Pesos**			
>>	Especificaciones técnicas y condiciones para la publicación de la obra: 1. Título: revista La Lupa Formato: 20 cm ancho x 28 cm alto Tapas: impresas 4/4 colores (full color) en papel Ilustración de 300 g, laminadas de frente con polipropileno brillante. Interior: 48 páginas impresas a 4/4 colores en papel Ilustración de 130 g. Encuadernación: Acaballada con 2 broches. Presentación: Producto puesto en cajas. Por 2000 ejemplares	1.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA
LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN.
TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS, ACLARADAS Y FECHADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.
SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.
ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640
DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaria de Cultura
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00022/2021
Pieza Administrativa E Nro. 68222- E - 2021- 1640 - 0/ **Fecha: 05/11/21**
RAF 575 FE EDITORA CULTURAL TIERRA DEL FUEGO-SECRETARIA DE CULTURA **Apertura: 10/11/2021 15:00**

Encuadre Legal: Ley 1015, artículo 18 I)
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Comentario : Encuadre legal: Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I), N° 1150 y Nº 1333, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y N° 05/21, las Resoluciones O.P.C. N° N° 17/21 y 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2021/575 24 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____.__)

Forma de Pago	Según Decreto Provincial 674/11, artículo 34, punto 96
Plazo de Entrega:	El plazo máximo para la entrega es de sesenta (60) días corridos a partir de la entrega de los archivos al proveedor
Mantenimiento de Oferta:	Según lo dispuesto en artículo 34, apartado 47 del Anexo I del Decreto Pcial. 674/11
Lugar de Entrega:	Secretaría de Cultura - Polo creativo- Gobernador Paz 836
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	10/11/2021 a las 15:00 horas
Domicilio de presentación de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo- Gobernador Paz 836 o correos electrónicos editoraculturaltdf@tdf.edu.ar - projas@tdf.edu.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Secretaría de Cultura - Polo creativo- Gobernador Paz 836
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	No requiere
Requiere Muestra:	No

Adriana Alejandra MUÑOZ
Directora General de
Administración Financiera
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

Firmado Electrónicamente por
SUBDIRECTOR GENERAL AGUIRRE GONZALEZ SILVIA
Gobierno de Tierra del Fuego

05/11/2021 14:30